

1.- UBICACIÓN  
 Calle AV. ADAMAR Lote No. de Control 184/22  
 Condominio Fraccionamiento/Colonia 1229-14 U.P. 14, L-11 No. Manzana 4  
 ZAPATA ADAMAR Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA  
 Clave Catastral No. Cuenta Predial Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
 Giro y/o Destino de la Construcción Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo  
 CASA HABITACIÓN HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO  
 Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
 Nombre y Apellidos Registro TZOE  
 ING. JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ 1359

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
 Nombre y Apellidos Registro TZPE  
 ING. JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ 180

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12.4	M	\$27.00	\$334.80		\$334.80	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	67.5	M2	\$147.00	\$9,922.50	50.0%	\$4,961.25	ART. 81 F-I INC A), ART. 83 F-I INC B); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	68.9	M2	\$147.00	\$10,128.30	50.0%	\$5,064.15	ART. 81 F-I INC A), ART. 83 F-I INC B); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$41.00	\$205.00		\$205.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$15,941.06		\$15,941.06	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$20,050.80		10.0%	\$2,005.08		\$2,005.08	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,159.48		\$1,159.48	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
 LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES. NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA. ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

**\$30,264.82**

Vigencia

**24 MESES**

No. de recibo de pago

**CNT01360118**

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

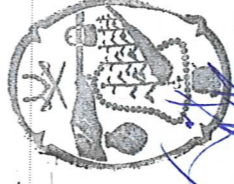
**31/05/2022**

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.  
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibo y sustancio el procedimiento administrativo.  
 Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
**ING. GUSTAVO RAMOS ARGANTAR**  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente de construcción  
**OBRAS PÚBLICAS**  
 Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5 y 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev. 03-MAY-2020